



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Doce de agosto de dos mil veintidós

Radicado N.º	055793103001 2021 00119 00
Proceso	PERTENENCIA
Demandante	JORGE BASTO PRADA
Demandado	CARMEN CECILIA BASTO PRADA
Providencia	2022-S 258
Asunto	Suspende diligencia

Por auto del 13 de julio de 2022, se programó diligencia de inspección judicial para el 17 de agosto de 2022 a las 09:00 am, partiendo desde la zona urbana de Puerto Berrio desde las 05:00 am del mismo día y posterior a la diligencia el retorno desde la zona rural de Yondó hasta Puerto Berrio, lo cual podría demandar inclusive que el arribo a esta última población se haga en horas de la noche.

Por lo anterior, en vista que el Juez Civil del Circuito de Puerto Berrio, fue invitado por el Tribunal Superior de Antioquia a un evento académico que se llevará a cabo los días 18 y 19 de agosto de 2022, implicando para el funcionario judicial apartarse de la sede del despacho durante esos días, inclusive el día previo para realizar el viaje a la ciudad donde se realizará el evento académico convocado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara y la Corte Suprema de Justicia, se suspenderá la diligencia de inspección judicial y se reprogramará para el **6 de septiembre de 2022**, en las mismas condiciones antes establecidas.

Por secretaría, sin perjuicio de la notificación por estados, entérese a los apoderados de las partes sobre esta decisión y coordínese para la realización de la diligencia en la fecha señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fcf01007ca2de93b54242823ad5699758f52802eb17b575b90a91e0df37dca5**

Documento generado en 12/08/2022 04:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>